



Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1135 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 30118/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, el Dr. Martín Miguel Converset, en su carácter de Secretario del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 – Secretaría N° 29 eleva, previa intervención de la Secretaría Ejecutiva CMCABA, su renuncia al citado cargo, a partir del día 04/11/14 en virtud de haber sido "...designado como titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario n° 5 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires...". No consta remisión ni prestación de debida conformidad de estilo, vía jerárquica mediante.

Que por Resolución CM N° 479/2008 y 525/2008 de fechas 26/06/08 y 24/07/08 respectivamente, fue designado en Planta Permanente, por aprobación del orden de mérito definitivo del Concurso público, para revistar el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15; siendo asignado, en ese mismo acto, a la Secretaría N° 29.

Que por Resolución CM N° 349/2000 – Anexo XI de fecha 29/09/00 fue designado con carácter provisorio en el cargo de Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, desde el día 02/10/00 y hasta la sustanciación del Concurso respectivo.

Que con posterioridad y en los términos establecidos por la Resolución CM N° 229/2002 de fecha 13/08/02, fue promovido con carácter interino para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, durante el transcurso de la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Mariana A. Politi; promoción interina ésta prorrogada posteriormente con idéntico carácter y durante la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada a la Agente Politi, según Resolución CM N° 349/2002 de fecha 14/11/02.

Que mediante Resolución CM N° 472/2002 de fecha 12/12/02, fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que fue dispuesta su promoción interina al cargo de Oficial dentro del precitado Tribunal a partir del día 24/03/03 y por el tiempo que se extienda la promoción ordenada por Resolución CM N° 108/2003; ello conforme Resolución CM N° 121/2003 de fecha 27/03/03.

Que por Resolución CM N° 75/2004 de fecha 17/02/04, fue promovido, con carácter interino, al cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a partir del día 17/02/04 y hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que de acuerdo los términos establecidos en la Resolución CSEL N° 23/2005 de fecha 28/02/05, se lo promovió al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, desde el día 28/02/05 y hasta la sustanciación del llamado a Concurso para la cobertura del cargo en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 541/2006 de fecha 12/08/06, fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.



Que posteriormente fue designado, por aprobación de Concurso, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 – Secretaría N° 21, según Resolución CM N° 631/2006 de fecha 05/09/06; designación que fuera luego dejada sin efecto conforme Resolución CM N° 45/2007 de fecha 13/02/07.

Que de acuerdo Resolución CSEL N° 63/2007 de fecha 14/03/07 rectificadora por Resolución CSEL N° 71/2007 de fecha 21/03/07, fue promovido con carácter interino para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, hasta la finalización de la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Analía A. Soler, habiendo tomado posesión del citado cargo a partir del día 05/03/07 (cf. Act. N° 6446/07); designación interina ésta prorrogada con carácter *Ad-hoc* y *Ad-honorem* para el período comprendido entre los días 04/06/07 y 20/06/07, según Resolución CSEL N° 141/2007 de fecha 30/05/07.

Que por Resolución CM N° 23/2014 de fecha 18/03/14, resultó aprobado dentro del orden de mérito de aspirantes para brindar cobertura a cargos de Juez subrogante del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que motiva su renuncia, conforme manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido "...designado como titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario n° 5 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires ..." a partir del día 04/11/14; ello conforme Act./Res. Legislatura N° 364/2014 y Acta de juramento de ley TSJ de fecha 04/11/14.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Secretario de 1° Instancia por Concurso en Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 – Secretaría N° 29, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerando la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N°

31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

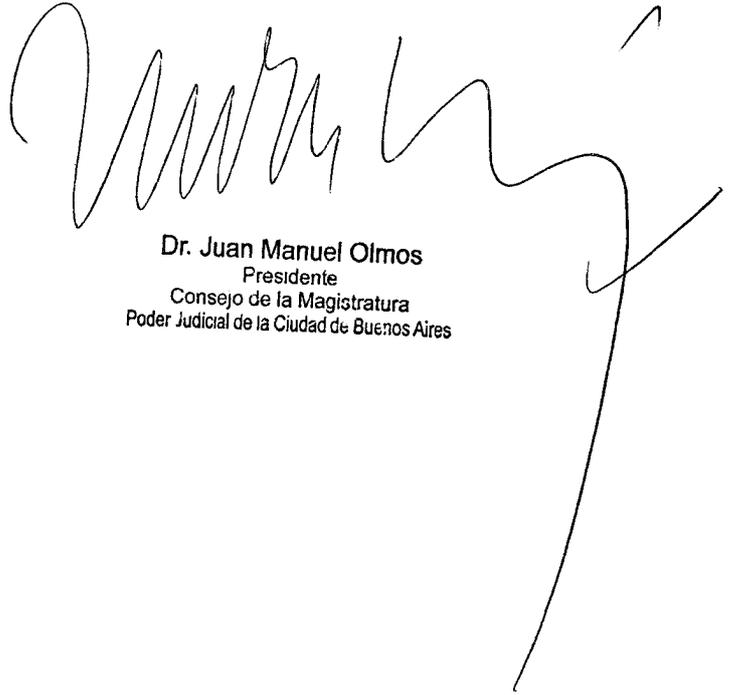
Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo y definitivo a partir del día 04 de Noviembre de 2014, la renuncia del Agente Martín Miguel Converset (Legajo N° 584), DNI N° 25.940.458, al cargo de Secretario de 1° Instancia por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 – Secretaría N° 29.-

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1135 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires